



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/44/L.69
17 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 110 b) del programa

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS: CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE
REFUGIADOS CENTROAMERICANOS

Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile,
Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Iraq,
Italia, Malasia, México, Marruecos, Nicaragua, Pakistán,
Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Tailandia,
Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos

La Asamblea General.

Recordando sus resoluciones 42/1, de 7 de octubre de 1987, 42/110, de 7 de diciembre de 1987, 42/204, de 11 de diciembre de 1987, 42/231, de 12 de mayo de 1988 y 43/118, de 8 de diciembre de 1988,

Tomando nota del informe del Secretario General 1/.

Tomando nota también del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2/.

Acogiendo con beneplácito la Declaración Final y el Plan de Acción concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos adoptado por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos celebrada en Guatemala del 29 al 31 de mayo de 1989,

1/ A/44/527 y Corr.1.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/44/12).

Teniendo presente que el esfuerzo concertado en favor de las soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, repatriados y desplazados requiere el apoyo, cooperación y coordinación de los gobiernos afectados e interesados y de las diferentes organizaciones internacionales involucradas, en particular de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Acogiendo con satisfacción el establecimiento de los mecanismos de seguimiento y coordinación a nivel nacional en cumplimiento del Plan de Acción concertado y la priorización y elaboración de los proyectos en el marco de las estrategias definidas por cada gobierno,

Tomando nota con interés del inicio de las reuniones de coordinación, gestión y ejecución con los países cooperantes y las organizaciones no gubernamentales interesados en participar en los programas y proyectos de atención a repatriados, desplazados y refugiados en Centroamérica,

Consciente de la necesidad de atender el grave problema de los refugiados en Centroamérica que han encontrado asilo en algunos países centroamericanos, Belice y México, y deseosa de contribuir a la búsqueda de soluciones duraderas que beneficien a los países y comunidades de asilo y origen,

Reconociendo la necesidad de acoger dentro de los planes de asistencia a los refugiados, repatriados y personas desplazadas medidas orientadas al restablecimiento del equilibrio ecológico así como la racional utilización de los recursos naturales de las zonas de los países afectados,

Tomando en cuenta que, conforme a lo estipulado en el punto 8 del acuerdo concertado en la reunión cumbre, Esquipulas II 3/, los países centroamericanos se comprometieron a tratar con urgencia el problema de los refugiados, incluidas la repatriación y reubicación de los mismos mediante procesos bilaterales y multilaterales,

Reiterando su firme voluntad de continuar sus esfuerzos y contribuciones en el marco de los acuerdos de paz, acogiendo con satisfacción los recientes acuerdos de Tela, Honduras, de 7 de agosto de 1989 4/, que incluyen aspectos de repatriación y reubicación voluntaria,

Destacando que, entre las posibles soluciones, la repatriación voluntaria es la solución más adecuada para resolver los problemas ocasionados por la presencia masiva de refugiados en los países y comunidades de asilo,

3/ A/42/521-S/19085, anexo. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1987, documento S/19085, anexo.

4/ A/44/451-S/20778.

Reiterando nuevamente la importancia de que prevalezca el carácter humanitario y apolítico, tanto en el tratamiento como en las soluciones de los problemas de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas, y de que ese carácter sea estrictamente observado por los países de origen, de asilo y demás participantes interesados,

Reconociendo la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con los gobiernos de los países afectados, en la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, así como en las reuniones de seguimiento del Comité Internacional de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos,

Gravemente preocupada por los recortes en el presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la región, que afectan seriamente a las poblaciones beneficiarias así como las políticas de solución planteadas en el contexto del Acuerdo Esquipulas II, "Procedimientos para la paz firme y duradera en Centroamérica" 5/, y la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos,

Reconociendo la prioridad que en el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica 6/ se asigna a la sección que, dentro del programa de emergencia, está destinada a promover actividades en favor de la solución del problema de los refugiados, las personas desplazadas y los repatriados,

Reconociendo que la tarea de buscar soluciones trasciende las actividades de emergencia y se vincula con aspectos que atañen a aspectos de desarrollo de la región y a la asistencia a las poblaciones desplazadas en los países de origen y de asilo que se encuentran directamente afectados por la presencia masiva de refugiados,

Reconociendo que las comisiones tripartitas, integradas por representantes de los países de asilo, el país de origen y la Oficina del Alto Comisionado constituyen un mecanismo de solución en curso para resolver el problema de los refugiados y que requieren apoyo para continuar los programas de repatriación voluntaria ya iniciados, en condiciones de seguridad personal y material,

Reconociendo además que las soluciones a los problemas de los refugiados, repatriados y desplazados forman parte integrante de los esfuerzos de paz, de democratización y de desarrollo que se realizan en la región, por parte de cada uno de los gobiernos,

1. Expresa su profunda satisfacción por la exitosa celebración de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, realizada en la Ciudad de Guatemala del 29 al 31 de mayo de 1989, así como la adopción por aclamación de la Declaración y del Plan de Acción concertado;

5/ A/42/521, anexo.

6/ A/42/949, anexo.

2. Acoge las orientaciones, metas y objetivos del Plan de Acción concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos adoptado por la Conferencia Internacional, como un marco inicial prometedor para actividades futuras, y por tanto reafirma así su compromiso de contribuir al logro de una paz firme y duradera en Centroamérica;
3. Acoge con satisfacción el establecimiento de los mecanismos de seguimiento y coordinación a nivel nacional en cumplimiento del Plan de Acción, y la priorización y elaboración de los proyectos en el marco de las estrategias definidas por cada gobierno;
4. Pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que apoye, en estrecha colaboración con los gobiernos de los países afectados y el Comité Internacional de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como con los órganos, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las reuniones de seguimiento del Plan de Acción emanado de la Conferencia Internacional, a fin de que se realicen a la brevedad posible;
5. Toma nota con interés de que el Comité Internacional de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos celebrará su primera reunión en la primera semana del mes de marzo de 1990, y exhorta a los países cooperantes a que respondan positivamente a los proyectos de asistencia presentados por los países centroamericanos, México y Belice;
6. Exhorta a los Estados Miembros, a los órganos, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales y subregionales, intergubernamentales y no gubernamentales vinculadas con la tarea humanitaria en favor de los refugiados centroamericanos, a que continúen e incrementen su asistencia y apoyo a los países afectados para ejecutar y dar seguimiento a las orientaciones, metas y objetivos del Plan de Acción adoptado;
7. Exhorta a los países cooperantes y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan a restaurar el equilibrio ecológico de las zonas de los países de asilo que han sido afectadas por la presencia masiva de refugiados, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de desarrollo a las poblaciones de dichas zonas;
8. Apela a la comunidad internacional para que la cooperación que se brinde para la solución del problema de los refugiados, tenga en cuenta tanto el sacrificio hecho por los países de asilo al recibir flujos masivos de refugiados como el esfuerzo realizado por los países de origen para establecer las condiciones que faciliten el retorno de sus nacionales;
9. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que incremente su asistencia a los países de asilo y de origen de los refugiados centroamericanos, a fin de fortalecer su capacidad de proporcionar los medios y servicios necesarios para resolver el problema de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas, en concordancia con los programas nacionales de desarrollo;

10. Agradece al Secretario General, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la asistencia prestada para la realización de la Conferencia Internacional;

11. Expresa su profunda preocupación por los recortes en el presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la región, que afectan seriamente a las poblaciones beneficiarias, así como las políticas de solución planteadas en el marco de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos y por cada gobierno, y exhorta a que sea restituido su presupuesto previamente asignado;

12. Agradece al pueblo y Gobierno de Guatemala la hospitalidad brindada para la realización de la Conferencia Internacional;

13. Pide al Secretario General que, en colaboración con el Alto Comisionado, informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1990, y a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.
